



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.991/2012.-

ZAPALLAR, 15 de Mayo de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de fecha 25 de Noviembre del 2004 que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcalde N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por don Luis Fabian Cisternas Acevedo, Conductor Educación.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso **27 días** de su **Feriado Legal Año 2011-2012**, según detalle:

Funcionario (a)	N° de días	Fecha
LUIS FABIAN CISTERNAS ACEVEDO Conductor Educación	27	26.06.2012 al 03.08.2012 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le quedan días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos / Feriado Legal 2011-2012.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- RECURSOS HUMANOS
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/OTL/RRHH/DAEM/SEC/JUR/ffd.-